

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2009 00326 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ ELENA GÓMEZ NOREÑA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONPREMAG
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2412 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 17 de abril de 2013, visible del folio 84 al 96 del expediente, mediante la cual decidió: REVOCAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria